

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

25583 *Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23), en adelante, LOSU; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), en adelante, LOU, en los términos previstos en la disposición transitoria décima primera de la LOSU, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre (BOCyL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 50 de la LOSU y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de fecha 20 de noviembre de 2023 [por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17 de diciembre de 2003 (BOCyL de 21 de enero de 2004)], en ejecución de la OEP para el año 2022 (BOCyL de 14 de noviembre de 2022) y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la JCyL, el 17 de octubre de 2022 (nueve plazas), y en ejecución de la OEP para el año 2023 (BOCyL de 10 de octubre de 2023) y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la JCyL, el 21 de septiembre de 2023 (seis plazas), ha resuelto convocar el correspondiente concurso de acceso a las vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la LOSU, la LOU, en los términos previstos con la disposición transitoria décima primera de la LOSU, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante, TRLEBEP; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante, LPAC; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante, LRJSP; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en desarrollo del artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOCyL de 19 de agosto); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre (BOCyL del día 31 y BOE de 22 de enero de 2021), las presentes bases de convocatoria y las normas de general aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para la admisión a las presentes pruebas selectivas, se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar cónyuges, descendientes y descendientes del cónyuge, de quienes posean la nacionalidad española y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar aquellas personas de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a la nacionalidad española se le reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las del funcionamiento de los cuerpos docentes universitarios españoles, extremo que deberá acreditar la persona aspirante.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria, lo están para Profesor Titular de Universidad.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una

plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria y que estará disponible en la siguiente dirección de la página web dentro del concurso correspondiente:

Ruta de acceso:

Página principal de la UVA (<http://www.uva.es/export/sites/uva/>)—LA UVA—EMPLEO:

- Bien, seleccionar colectivo—Profesorado funcionario.
- Seleccionar web con Información para Personal Docente e Investigador—Convocatorias—Seleccionar colectivo—Profesorado funcionario.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid, hecho público mediante Resolución del Rectorado, de 28 de mayo de 2020 (BOCyL de 8 de junio), en relación con el apartado segundo de la disposición transitoria única de esta misma norma, las solicitudes de participación se presentaran en el Registro Electrónico General de la Universidad de Valladolid, con la obligatoriedad de acceder al mismo, desde la sede electrónica de la Uva, Registro Electrónico, Solicitud General https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico/index.html.

3.3 Derechos de examen. Las personas que deseen participar deberán abonar a la Universidad de Valladolid la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la «Cuenta restringida de recaudación de ingresos de la Universidad de Valladolid» número ES15-0049-5450-0724-1608-6020, abierta en la Entidad Banco Santander debiendo figurar el nombre, apellidos, el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de quien aspire, y haciendo constar: centro: 110; concepto: 327 09, Derechos de examen. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la persona aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del título de familia numerosa.

c) Las víctimas de terrorismo, que tengan reconocida la condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

d) Las mujeres víctimas de violencia de género deberán acreditar dicha condición, de conformidad a los artículos 2 y 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Aquellas personas que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellas personas que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.1.a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al castellano.

b) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señalan las letras a) y b) de la base 2.2.

c) Copia del justificante de ingreso bancario, o resguardo acreditativo de la transferencia bancaria efectuada en concepto de derechos de examen.

3.5 Las notificaciones se practicarán en la «Carpeta Ciudadana» de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, acorde al Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid (aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, BOCyL de 8 de julio).

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a los distintos concursos de acceso. En esta resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, figurarán las personas aspirantes excluidas (apellidos, nombre y DNI/pasaporte/tarjeta de identidad) con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán expuestas en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid y para su mayor difusión, en su página web (<https://www.uva.es/export/sites/uva/1.uva/1.05.empleo/index.html>) tal y como se señala en el punto 3.1 de la convocatoria.

4.2 Quienes resulten excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOCyL de la resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de personas admitidas y excluidas. El procedimiento de subsanación se efectuará accediendo a la sede Electrónica, <http://sede.uva.es>, por el mismo medio y forma que se señala en el punto 3.2 de la convocatoria (indicando la referencia de la plaza) y anexando la documentación necesaria para la subsanación de las causas que motivan la exclusión. Aquellas personas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse éstos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, se deberá comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas admitidas.

La resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas será objeto de publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid y en su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, aquellas personas definitivamente excluidas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de formación de expediente en los supuestos de exclusión por causa imputable la persona interesada. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que se solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

5. Comisiones de Acceso

5.1 Las Comisiones de Acceso están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado, conforme al artículo 148.1 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y con los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008 (BOCyL del 19 de agosto).

Los currículos de los miembros de las comisiones de acceso, respecto de los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, se harán públicos tras su nombramiento.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que pertenezcan al mismo cuerpo docente. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Para ello, quien ostente el cargo de Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos. Esta resolución se notificará a sus

destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles con respecto a la fecha del acto para el que se les convoca.

Simultáneamente, y efectuadas las consultas realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todas las personas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que se les convoca.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6 La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Aquellos miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor de menor antigüedad en el orden de prelación de cuerpos inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Aquellos miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguna de las personas candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8 Las Comisiones de Acceso podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer y del perfil establecido acorde con las necesidades de la Universidad de Valladolid, procederán a fijar y a hacer públicos en el tablón electrónico de anuncios, los criterios específicos que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de julio de 2008, por el que se determinan diversos aspectos sobre los concursos para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación de las personas candidatas, que será público, entregarán a quien ostente la Presidencia de la Comisión la siguiente documentación:

— *Curriculum vitae*, o historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, por quintuplicado, ajustado al modelo exigido en los procesos de acreditación de la ANECA o bien el *curriculum vitae* normalizado CVN de la FECYT. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

— El proyecto docente e investigador, por quintuplicado.

Tanto el *curriculum vitae* como el proyecto docente e investigador deberán entregarse también en formato digital.

b) En este acto, se recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

c) En el mismo acto de presentación, quien ostente el cargo de Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

6.3 De las pruebas:

6.3.1 El procedimiento que rige en los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Valladolid, consistirá en la realización de dos pruebas, que serán públicas, en los términos que se indica a continuación:

La primera prueba consistirá en la exposición oral por la persona concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y en su caso asistencial, así como en la defensa del proyecto docente e investigador presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para quienes no obtengan, al menos, tres votos.

La segunda prueba consistirá:

— Para plazas de Profesor Titular de Universidad, en la exposición oral por la persona aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de un tema relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio, de primer y segundo ciclo o grado y máster, conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Valladolid, elegido libremente por la persona aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas.

— Para plazas de Catedrático de Universidad, en la exposición oral por la persona aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de dos horas de un trabajo original de investigación realizado en solitario o en equipo, en este último caso como director o directora de la investigación, lo que deberá quedar oportunamente certificado, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre aquellos aspectos que ésta considere relevantes en relación con dicho trabajo.

Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, las personas aspirantes entregarán a la Comisión, por quintuplicado, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación, en su caso, que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.2 Finalizadas las pruebas la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada persona candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados según los criterios que se indican en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de julio de 2008.

6.4 Cada aspirante, a lo largo de todo el proceso selectivo, será convocado por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Acceso la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Valladolid. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante, sin que pueda proponerse mayor número de personas que el de plazas convocadas a concurso.

Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2 Quienes siendo concursantes no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3 La propuesta de provisión, será publicada por la respectiva Comisión de Selección en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

Formulada la propuesta, quien ejerza las funciones de Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, remitirá a través del procedimiento electrónico establecido el expediente administrativo del concurso. A su vez se remitirá a la Sección de Provisión de Efectivos, un ejemplar del historial docente, académico e investigador y los documentos y trabajos presentados; un ejemplar del proyecto docente e investigador, así como, un ejemplar del resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación expuesto por las personas candidatas en la segunda prueba. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.4 Las personas candidatas, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, aquellas personas que hayan sido admitidas al concurso podrán presentar reclamación, ante el Rector de la Universidad, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid contemplada en el artículo 151.3 de los Estatutos de la Universidad y conforme a los criterios previstos en el apartado 4 de este mismo artículo. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de las personas aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de quienes aspiren a las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, la persona reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Acceso formular nueva propuesta.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, preferentemente por vía telemática, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesta.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad (modelo anexo 1) o ejercicio de opción (modelo anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Valladolid. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.4 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

9. *Norma final*

9.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPAC y LRJSP.

9.2 Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas, tanto provisionales como definitivas, y la resolución final del mismo se incluirán en

la red Internet, en la página «web» de la Universidad de Valladolid, dentro del concurso correspondiente:

Ruta de acceso:

Página principal de la UVA (<http://www.uva.es/export/sites/uva/>)–LA UVA–EMPLEO:

- Bien, seleccionar colectivo–Profesorado funcionario.
- Seleccionar web con Información para Personal Docente e Investigador–Convocatorias–Seleccionar colectivo–Profesorado funcionario.

9.3 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (artículos 10 y 13) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LPAC.

Valladolid, 28 de noviembre de 2023.–El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

ANEXO I

Personal Docente y de Investigación

Convocatoria: 2023/D/FC/AD/10/. Cuerpos docentes universitarios

Forma de selección: Concurso de acceso PDI

Plaza: K003K05/RP01012/Microbiología-Fac. Medicina (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Anat. P., Mic, M.Pre.y S.P, M.Legal y For. Área: Microbiología. Perfil de la plaza. Perfil docente: Materias propias del área. Perfil investigador: Materias propias del área. Centro destino: FAC Medicina.

Plaza: K005K05/RP01015/Biología Celular-Fac. Medicina (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Biología Celu. Gene. Histo. y Farma. Área: Biología Celular. Perfil de la plaza. Perfil docente: Docencia en Biología Médica en el Grado de Medicina, Biología en el Grado de Enfermería y Biología en el Grado de Nutrición Humana y Dietética. Perfil investigador: Investigación en Biología Humana (Código UNESCO 2410). Centro destino: FAC Medicina.

Plaza: K018K48/RP01003/Didáctica de la Lengua y la Literatura-F. Educ. y Trab. Soc. (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Didáctica Lengua y Literatura. Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Perfil de la plaza. Perfil docente: Literatura Infantil y Materias propias del área. Perfil investigador: Teatro (Código UNESCO 6203.10). Centro destino: Fac. Educación y Trabajo Social.

Plaza: K032K01/RP01014/Física de la Materia Condensada-Fac. Ciencias (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Fís.Mat.Conden., Crist. y Mineralogía. Área: Física de la Materia Condensada. Perfil de la plaza. Perfil docente: Docencia propia del área de Física de la Materia Condensada en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid. Perfil investigador: Plásticos Celulares (Código UNESCO 2304.01). Centro destino: Fac. Ciencias.

Plaza: K034K02/RP01015/Historia e Instituciones Económicas-Fac. CC EE y Empresar. (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08.

Departamento: Fund. Anál. Econ., H.^a e Inst. Económicas. Área: Historia e Instituciones Económicas. Perfil de la plaza. Perfil docente: Historia Económica Mundial, Historia Económica de España, Poder y Economía en la España del Antiguo Régimen. Perfil investigador: Historia Económica Preindustrial. Centro destino: Fac. CC EE y Empresariales.

Plaza: K050K04/RP01021/Teoría de la Literat. y Literat. comparada-F. Fil. y Letras (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Literat.Española. y T.^a Liter. y Lit. Comp. Área: Teoría Literat. y Literat. Comparada. Perfil de la plaza. Perfil docente: Teoría de la Literatura. Perfil investigador: Literatura Comparada. Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

Plaza: K051K58/RP01001/Matemática Aplicada-Facultad CC Empres. y del Trabajo (SO). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Matemática Aplicada. Área: Matemática Aplicada. Perfil de la plaza. Perfil docente: Docencia en las asignaturas Matemáticas I y Matemáticas II en la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria. Perfil investigador: Las actividades investigadoras se enmarcarán en las materias, dentro de la clasificación del 2010 *Mathematics Subject Classification*, de la teoría de ecuaciones diferenciales para la elaboración de modelos dinámicos (MSC2010-37N25) o el estudio de las convoluciones (MSC2010-44A35) o las funciones convexas (MSC2010-26A51). Centro destino: Facultad CC Empres. y del Trabajo Soria.

Plaza: K053K02/RP01020/Organización de Empresas-Fac. CC. EE. y Empresariales (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados. Área: Organización de Empresas. Perfil de la plaza. Perfil docente: Dirección Estratégica. Perfil investigador: Organización y Dirección de Empresas (Código UNESCO 5311). Centro destino: Fac. CC EE y Empresariales.

Plaza: K053K50/RP01021/Organización de Empresas-Esc. Ing. Industriales (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados Área: Organización de Empresas. Perfil de la plaza. Perfil docente: Gestión del Riesgo (Máster en Dirección de Proyectos), Dirección de Proyectos (Grado en Ingeniería en Organización Industrial). Perfil investigador: Dirección de Proyectos/*Project Management*. Centro destino: Escuela de Ingenierías Industriales.

Plaza: K054K54/RP01005/Didáctica y Organización Escolar-Fac. Educación (SG). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Pedagogía. Área: Didáctica y Organización Escolar. Perfil de la plaza. Perfil docente: Didáctica general en Educación Infantil. Perfil investigador: Niveles y Temas de Educación (Código UNESCO 5802.04) o Preparación de Profesores (Código UNESCO 5803.02). Centro destino: Fac. Educación SG.

Plaza: K063K01/RP01031/Química Inorgánica-Fac. Ciencias (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Química Física y Química Inorgánica. Área: Química Inorgánica. Perfil de la plaza. Perfil docente: Materias propias del área en la Facultad de Ciencias. Perfil investigador: Química Inorgánica (Código UNESCO 2303) o Química del Estado Sólido (Código UNESCO 2210.28). Centro destino: Fac. Ciencias.

Plaza: K070K06/RP01021/Composición Arquitectónica-ETS de Arquitectura (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: T.^a Arquit. y Proyectos Arquitectónicos. Área: Composición Arquitectónica. Perfil de la plaza. Perfil docente: Historia de la Arquitectura de siglo XX. Arquitectura contemporánea: Tendencias y Temas. Perfil investigador: Arquitectura (Código UNESCO 6201). Centro destino: ETS de Arquitectura.

Plaza: K098K49/RP01043/Comunicac Audiovisual y Publicidad-F. CC Soc. Jur. y Común (SG). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad Perfil de la plaza. Perfil docente: Sistemas de Información y Comunicación. Introducción al Análisis de Textos Fílmicos. Perfil investigador: Cinematografía (Código UNESCO 6203.01). Centro destino: Fac. CC Sociales Juridic. y de la Comunic.

Plaza: K099K04/RP01053/Periodismo-Fac. Filosofía y Letras (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Hist. Modern. Contemp. de América y Period. Área: Periodismo. Perfil de la plaza: Perfil docente: Redacción Periodística II. Perfil investigador: Comunicación Política. Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

Plaza: K099K04/RP01054/Periodismo-Fac. Filosofía y Letras (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Dedicación: C08. Departamento: Hist. Modern. Contemp. de América y Period. Área: Periodismo. Perfil de la plaza: Perfil docente: Historia del Periodismo Universal. Perfil investigador: Historia del Periodismo (Código UNESCO 5506.11). Centro destino: Fac. Filosofía y Letras.

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO

Núm. Concurso:	Código plaza:
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar (PERFIL):	
Fecha Res. Convocatoria:	B.O.E.:

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono		Correo Electrónico	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo		Organismo	Fecha de ingreso		N.º Registro Personal
Activo <input type="checkbox"/>					
Situación distinta servicio activo:		Excedente		<input type="checkbox"/>	
		Servicios Especiales		<input type="checkbox"/>	
		Otras Situaciones		<input type="checkbox"/>	
		[rellenar si es el caso]			

III. DATOS ACADEMICOS

TÍTULOS	Fecha de obtención
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso de acceso a la plaza _____

en el área de conocimiento _____

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En Valladolid, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Gestión de Profesorado le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta Instancia-Solicitud y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Gestión de Profesorado, Casa del Estudiante, C/Real de Burgos, s/n, 47011, Valladolid.



El solicitante autoriza expresamente a la Universidad a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

ANEXO III

Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/FC/AD/10/. Cuerpos docentes universitarios

Plaza: K003K05/RP01012/Microbiología-FAC Medicina (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Microbiología. Departamento: Anat. P., Mic, M. Pre. y S.P, M. Legal y For.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	EIROS BOUZA, JOSÉ MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA FIDEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	RODRÍGUEZ IGLESIAS, MANUEL ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
VOCAL 2 TITULAR.	GEGUNDEZ CÁMARA, MARÍA ISABEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
VOCAL 3 TITULAR.	ARANA BASABE, MARÍA INÉS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	DUEÑAS LAITA, ANTONIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GARROTE ADRADOS, JOSÉ ANTONIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	AZNAR NOVELLA, ROSA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BASARAS IBARZABAL, MARÍA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	SOLORZANO PUERTO, ANTONIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Plaza: K005K05/RP01015/Biología Celular-FAC Medicina (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Biología Celular.
Departamento: Biología Celu. Gene. Histo. y Farma.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	RUEDA PUENTE, JOAQUÍN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.
SECRETARIO TITULAR.	FERNÁNDEZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA FIDEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ARÉVALO ARÉVALO, MARÍA ROSARIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	VELASCO ARRANZ, MARÍA ALMUDENA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 3 TITULAR.	SEPÚLVEDA JUSTO, MARÍA DEL ROSARIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GATO CASADO, ÁNGEL LUIS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GÓMEZ NIÑO, MARÍA ÁNGELES.	CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ROYUELA GARCÍA, MARÍA DEL MAR.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MARTÍN OLIVA, FRANCISCO DAVID.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	POZO GUIADO, EULALIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Plaza: K018K48/RP01003/Didáctica de la Lengua y la Literatura-F. Educ. y Trab. Soc. (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área:
Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica Lengua y Literatura

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ RAMÓN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	CASTRO PRIETO, PALOMA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	SAN JOSÉ LERA, JAVIER FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 2 TITULAR.	QUILES CABRERA, MARÍA DEL CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
VOCAL 3 TITULAR.	SANZ DE LA CAL, ESTHER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	FONTAL MERILLAS, OLAIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CONDE PARRADO, PEDRO PABLO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	NÚÑEZ RUIZ, GABRIEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	SALIDO LÓPEZ, JOSÉ VICENTE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GUTIÉRREZ SEBASTIÁN, RAQUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Plaza: K032K01/RP01014/Física de la Materia Condensada-Fac. Ciencias (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Física de la Materia Condensada. Departamento: Fís. Mat. Conden., Crist. y Mineralogía

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	RODRÍGUEZ PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTÍNEZ SACRISTÁN, ÓSCAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	UNTIEDT LECUONA, CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 TITULAR.	BARBOSA FERNÁNDEZ, SILVIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 3 TITULAR.	AGUIRRE, MYRIAM HAYDEE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MERINO SENOVILLA, JUAN CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	MARTÍN GARCÍA, MARÍA ESTHER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RAMÍREZ DEL SOLAR, MILAGROSA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
VOCAL 2 SUPLENTE.	VILLACAMPA NAVERAC, MARÍA BELÉN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MORALES FLOREZ, VÍCTOR MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K034K02/RP01015/Historia e Instituciones Económicas-Fac. CC EE y Empresar. (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Historia e Instituciones Económicas. Departamento: Fund. Anál. Econ., H.^a e Inst. Económicas

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	CASADO ALONSO, HILARIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	ORTUÑEZ GOICOLEA, PEDRO PABLO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	MARTÍNEZ RUIZ, JOSÉ IGNACIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 2 TITULAR.	MORENO CLAVERÍAS, MARÍA BELÉN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 3 TITULAR.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESTHER MARÍA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MORENO LÁZARO, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	HERNÁNDEZ GARCÍA, RICARDO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ÁLVAREZ NOGAL, CARLOS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL 2 SUPLENTE.	SAIZ PASTOR, MARÍA CANDELARIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 3 SUPLENTE.	LOBATO FRANCO, MARÍA ISABEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K050K04/RP01021/Teoría de la Literat y Literat comparada-F. Fil y Letras (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Teoría Literat. y Literat. Comparada. Departamento: Literat. Española. y T.^a Liter. y Lit.Comp.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	MARTÍN JIMÉNEZ, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	GIL-ALBARELLOS PÉREZ-PEDRERO, SUSANA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ALBALADEJO MAYORDOMO, TOMÁS.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	VICENTE GÓMEZ, FRANCISCO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 TITULAR.	UTRERA TORREMOCHA, MARÍA VICTORIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	HERMOSILLA ÁLVAREZ, MARÍA ÁNGELES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
SECRETARIO SUPLENTE.	MOLPECERES ARNAIZ, SARA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	CHICO RICO, FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 SUPLENTE.	MARTÍNEZ-FALERO GALINDO, LUIS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MORALES SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Plaza: K051K58/RP01001/Matemática Aplicada-Facultad CC Empres. y del Trabajo (SO). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	NUÑEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	RIAGUAS GUEDÁN, ANDRÉS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	ELIPE SÁNCHEZ, ANTONIO CARMELO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 2 TITULAR.	YANGUAS SAYAS, PATRICIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.
VOCAL 3 TITULAR.	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, FÉLIX.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	CALVO CABRERO, MARÍA PAZ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CESAREO JESÚS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	PALACIÁN SUBIELA, JESÚS FRANCISCO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LANCHARES BARRASA, VÍCTOR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	REGUERA LÓPEZ, NURIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Plaza: K053K02/RP01020/Organización de Empresas-Fac. CC EE y Empresariales (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Organización de Empresas. Departamento: Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	SANTOS ÁLVAREZ, MARÍA DEL VALLE.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTÍN PÉREZ, VICTOR MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	GUERRAS MARTÍN, LUIS ÁNGEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL 2 TITULAR.	MARTÍN ROJAS, RODRIGO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
VOCAL 3 TITULAR.	LÓPEZ BAYÓN, SUSANA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
PRESIDENTE SUPLENTE.	PAJARES GUTIÉRREZ, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	PÉREZ SANTANA, MARÍA DEL PILAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MAÍCAS LÓPEZ, JUAN PABLO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	DONATE MANZANARES, MARIO JAVIER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ORCOS SÁNCHEZ, RAQUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

Plaza: K053K50/RP01021/Organización de Empresas-ESC Ing. Industriales (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Organización de Empresas. Departamento: Org. Empr. y Com. e Inv. Mercados

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	PAJARES GUTIÉRREZ, JAVIER.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	POZA GARCÍA, DAVID JESÚS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	LÓPEZ PAREDES, ADOLFO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
VOCAL 2 TITULAR.	GRIJALVO MARTÍN, MERCEDES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	AVILÉS PALACIOS, MARÍA CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. POLITÉCNICA DE MADRID.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	MARTÍN CRUZ, TERESA NATALIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	POSADA CALVO, MARTA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	OLMO MARTÍNEZ, RICARDO DEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
VOCAL 2 SUPLENTE.	BARBADILLA MARTÍN, ELENA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	PINO DÍEZ, RAÚL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Plaza: K054K54/RP01005/Didáctica y Organización Escolar-Fac. Educación (SG). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Didactica y Organizacion Escolar. Departamento: Pedagogía

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	RUBIA AVI, BARTOLOMÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	RUIZ REQUIES, INÉS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	GISBERT CERVERA, MARÍA MERCEDES.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI.
VOCAL 2 TITULAR.	IGLESIAS RODRÍGUEZ, ANA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL 3 TITULAR.	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAÚL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIV. NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
PRESIDENTE SUPLENTE.	GUTIÉRREZ MARTÍN, ALFONSO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	CELA RANILLA, JOSÉ MARÍA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	ROIG VILA, ROSA ISABEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 SUPLENTE.	ÁLVAREZ ARREGUI, EMILIO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
VOCAL 3 SUPLENTE.	GUTIÉRREZ PORLÁN, ISABEL DEL CARMEN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Plaza: K063K01/RP01031/Química Inorgánica-Fac. Ciencias (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Química Inorgánica.
Departamento: Química Física y Química Inorgánica

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	COCO CEA, SILVERIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTÍN ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	LÓPEZ DE LUZURIAGA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
VOCAL 2 TITULAR.	AYALA ESPINAR, REGLA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 TITULAR.	JIMÉNEZ PULIDO, SONIA BEATRIZ.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
PRESIDENTE SUPLENTE.	ALBENIZ JIMÉNEZ, ANA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	BARTOLOMÉ ALBISTEGUI, MARÍA DEL CAMINO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	OLMOS PÉREZ, MARÍA ELENA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	ALONSO MORENO, CARLOS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	CEPEDA RUIZ, JAVIER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Plaza: K070K06/RP01021/Composición Arquitectónica-ETS de Arquitectura (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área:
Composición Arquitectónica. Departamento: T.^a Arquit. y Proyectos Arquitectónicos

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, DARÍO FIDEL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	VILLALOBOS ALONSO, DANIEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	CERVERA SARDÁ, MARÍA ROSA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
VOCAL 2 TITULAR.	REY PÉREZ, JULIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
VOCAL 3 TITULAR.	BLANCO LORENZO, ENRIQUE MANUEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	GRIJALBA BENGOETXEA, JULIO.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	IGLESIA SANTAMARÍA, MIGUEL ÁNGEL DE LA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	MILETO, CAMILLA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
VOCAL 2 SUPLENTE.	LAYUNO ROSAS, MARÍA ÁNGELES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALCALA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	RODÍGUEZ BARBERÁN, FRANCISCO JAVIER.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K098K49/RP01043/Comunicac Audiovisual y Publicidad-F CC Soc. Jur. y Común (SG). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad.
 Área: Comunicacion Audiovisual y Publicidad. Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	GARCÍA MATILLA, AGUSTÍN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	FRUTOS TORRES, MARÍA BELINDA DE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	TUR VIÑES, MARÍA VICTORIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 TITULAR.	QUINTAS FROUFE, NATALIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.
VOCAL 3 TITULAR.	RODRÍGUEZ SERRANO, AARON.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
PRESIDENTE SUPLENTE.	MORENO MÍNGUEZ, ALMUDENA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	MIGUEL BORRAS, MERCEDES.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	RODRÍGUEZ FERRANDIZ, RAÚL.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL 2 SUPLENTE.	ANTÓN SÁNCHEZ, LAURA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL 3 SUPLENTE.	SÁNCHEZ SALAS, DANIEL.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Plaza: K099K04/RP01053/Periodismo-Fac. Filosofía y Letras (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Periodismo. Departamento: Hist. Modern Contemp de América y Period.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BERROCAL GONZALO, SALOMÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTÍN JIMÉNEZ, VIRGINIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	PAZ REBOLLO, MARÍA ANTONIA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 2 TITULAR.	CATALÁN MATAMOROS, DANIEL JESÚS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	GÓMEZ GARCÍA, SALVADOR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
PRESIDENTE SUPLENTE.	LÓPEZ VIDALES, NEREIDA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	GÓMEZ RUBIO, LEIRE.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	CASERO RIPOLLÉS, ANDREU.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
VOCAL 2 SUPLENTE.	ZAMORA MEDINA, ROCÍO.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	ROJAS TORRIJOS, JOSÉ LUIS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Plaza: K099K04/RP01054/Periodismo-FAC. Filosofía y Letras (VA). C/C/E: Profesores Titulares de Universidad. Área: Periodismo. Departamento: Hist. Modern Contemp de América y Period.

Miembros designados

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE TITULAR.	BERROCAL GONZALO, SALOMÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO TITULAR.	MARTÍN JIMÉNEZ, VIRGINIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 TITULAR.	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 2 TITULAR.	GÓMEZ GARCÍA, SALVADOR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL 3 TITULAR.	GÓMEZ-ESCALONILLA MORENO, GLORIA.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Calidad	Nombre completo	C/C/E	Organismo
PRESIDENTE SUPLENTE.	LÓPEZ VIDALES, NEREIDA.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
SECRETARIO SUPLENTE.	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA DEL PILAR.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
VOCAL 1 SUPLENTE.	PEÑAFIEL SAIZ, MARÍA CARMEN.	CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL 2 SUPLENTE.	GALINDO ARRANZ, FERMÍN.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
VOCAL 3 SUPLENTE.	MACIÁ BARBER, CARLOS.	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.